



RESOLUCIÓN No. **-- 0054**

09 ENE 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0034 del 09 de enero del 2026, mediante la cual se resolvió conceder comisión de servicio temporal al señor EDIXON YOBANY SUESCA PÁEZ, quien ostenta derechos de carrera en el cargo de DOCENTE DE AULA del área MATEMÁTICAS en la institución Educativa PUERTO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de HATO COROZAL.

Que sobre el particular el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

"ARTÍCULO 13. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa".*

Que, en observancia de lo anterior, esta Secretaría procedió a ofertar la vacante en relación dirigida al listado oficial de Retén Social del Departamento de Casanare, por lo que se recibió y aceptó la postulación presentada por el docente HENRRY JOSE RODRIGUEZ PINTO, identificado con C.C. 9.396.320, quien actualmente se encuentra en la posición treinta y seis (36) del listado de Retén Social del Departamento de Casanare en el orden de protección correspondiente a "Cabeza de hogar".

Que, HENRRY JOSE RODRIGUEZ PINTO, ostenta título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y MATEMÁTICAS, con el cual cumple requisito de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nro. 003842 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivo Docente y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Educación Nacional.

Que, además del requisito mínimo de conocimiento HENRRY JOSE RODRIGUEZ PINTO ostenta el título de ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA Y MULTIMEDIOS.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0596 del 03 de junio de 2025, "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de primaria, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal."

Que, en razón a los títulos acreditados por HENRRY JOSÉ RODRÍGUEZ PINTO se realizará su nombramiento en provisional en vacante temporal con asignación básica mensual correspondiente a la del Grado 2 Nivel A con Especialización.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho, es pertinente proceder con el nombramiento en vacante temporal de HENRRY JOSÉ RODRÍGUEZ PINTO como Docente de Aula del área MATEMÁTICAS de la Institución Educativa PUERTO COLOMBIA sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y se mantendrá vigente mientras



RESOLUCIÓN No. -- 0054

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

permanezca en comisión el docente EDIXON YOBANY SUESCA PÁEZ.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a HENRRY JOSÉ RODRÍGUEZ PINTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.396.320, quien ostenta los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y MATEMÁTICAS como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS en la Institución Educativa PUERTO COLOMBIA, sede PRINCIPAL en el municipio de HATO COROZAL.

PARÁGRAFO 1: La vinculación tendrá una duración que comprende a partir de la fecha en que surte efectos fiscales el acta de posesión del y se mantendrá vigente mientras permanezca en comisión el docente EDIXON YOBANY SUESCA PÁEZ.

PARÁGRAFO 2: La asignación básica mensual de HENRRY JOSÉ RODRÍGUEZ PINTO, corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A con Especialización.

ARTICULO 2: Comunicar la presente Resolución a HENRRY JOSÉ RODRÍGUEZ PINTO y a la Institución Educativa PUERTO COLOMBIA en el municipio de HATO COROZAL, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTICULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nomina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los 09 ENE 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa

Revisó: Sandra Adalgiza García García, Profesional Universitario.

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)